RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

LISTA DE TRASLADO. (ART. 110 C.G.P.)

Asunto que se fija en lista de traslado en la cartelera (micro sitio) del Juzgado en proceso que se relaciona a continuación, para conocimiento de las partes, a saber:

ASUNTO: ASUNTO: Proceso Ejecutivo **de** MAXIMO MERCADO VERGARA. **contra** DANIEL SOTO ORTIZ Y OTRO. **RAD.** 23001310300320120031400.

Se da traslado a la liquidación del crédito presentada por el doctor **LUIS PÉREZ HOYOS** apoderado de la demandante, por el termino de tres (3) días de conformidad con el artículo 110 del Código General del Proceso, que empezarán a correr desde el día siguiente a la fijación de la presente lista.

SECRETARÍA DEL JUZGADO. Montería, 30 de marzo de 2023.

A las 08:00 A.M., se fija la presente lista de traslado en la cartelera virtual del Juzgado, por el término de un (1) día, para conocimiento de las partes, en el proceso antes relacionado.

SECRETARÍA DEL JUZGADO. Montería, 30 de marzo de 2023.

Siendo las 6:00 P.M., vencido el término indicado por la ley, se desfija la presente lista de traslado de la cartelera virtual del Juzgado. Queda el expediente virtual a disposición de las partes por el término arriba indicado.

LUIS ENRIQUE PÉREZ HOYOS
ABOGADO
Calle 25 No. 3 - 59 Of. 303 Edificio Antares. Cel. 313 503 1900 Montería

Montería 13 de febrero de 2023

Señor:
JUEZ 3º CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA
E. *S.* *D.*

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: ***MAXIMO MERCADO VERGARA.***
DEMANDADO: DANIEL SOTO ORTIZ Y OTRO.
RADICADO No. 23-001-31-03-003-2012– 00314-00

LUIS ENRIQUE PEREZ HOYOS, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 6.888.349 expedida en Montería, portador de la tarjeta Profesional número 86.654 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado judicial de la entidad demandante en el proceso de la referencia, respetuosamente con este escrito en cumplimiento de lo ordenado en auto anterior, procedo a efectuar la liquidación Adicional del crédito así:

SALDO ANTERIOR CAPITAL E INTERESES…….$	853.818.300.oo
▪ Intereses Moratorios sobre el **capital** de 150.000.000.oo al 2.4% = 3.600.000 x (21 meses)	
▪ Desde 29/05/2021 hasta el 29/02/2023…….$	75.600.000.oo
TOTAL…. $	***929.418.300.oo***

SON: ***NOVECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS PESOS M/L***

Cordialmente

LUIS ENRIQUE PEREZ HOYOS
C.C No. 6.888.349 de Montería
T.P No. 86.654 del C.S.J.